

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN SALA CIVIL – FAMILIA

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 001 2021 00003 01
Proceso: VERBAL – DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: CARLOS EDUARDO LOPEZ GOMEZ¹
Demandado: DEICY VELASCO VALENCIA² – SEBASTIAN LOPEZ DIAZ³ -
HEREDEROS INDETERMINADOS DE CESAR ARCENIO LOPEZ
GOMEZ⁴ - PERSONAS INDETERMINADAS⁵
Asunto: Prórroga inciso 5 art. 121 del C.G.P.

Popayán, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible emitir sentencia de segundo grado en el asunto de la referencia, en razón al número de procesos que se encuentran en turno y que anteceden al presente, a más de las acciones constitucionales, de conformidad con la facultad prevista en el **inciso 5º del artículo 121 del C.G.P**; se procederá a prorrogar el término para resolver la instancia por seis (6) meses más.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Prorrogar el término para proferir sentencia de segunda instancia por seis (06) meses más, lapso dentro del cual se procederá de conformidad.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,

¹ Por conducto de apoderado: Dr. JORGE EDUARDO PEÑA VIDAL – Correo electrónico: jorgeepv@hotmail.com - Celular: 311 645 5143. En el escrito de reforma de la demanda, dice promover: DEMANDA DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO [archivo No. 10]

² Por conducto de apoderado: Dr. PLINIO DARIO PRADO MERA – Correo electrónico: dmera146@hotmail.com. La demandada tiene la calidad de cónyuge sobreviviente de CESAR ARCENIO: deicyvelascovalencia@gmail.com

³ Por conducto de apoderada: Dra. JENIFER CLEVES GRIJALBA – Correo electrónico: gerencia.redesimat@gmail.com – laurabm.abogada@gmail.com – Móvil: 318 409 6127 – 310 442 4539. El demandado: sebastianca17@hotmail.com – estherdiaz131@hotmail.com

⁴ Representados por Curador Ad Litem: Dra. ANA MILENA VELASCO MUÑOZ – Correo electrónico: anamilemu1@hotmail.com – Móvil: 318 691 2592 [Archivos No. 034 y 039]. El señor CESAR ARCENIO LOPEZ GOMEZ falleció el 21 de julio de 2019 [Archivo No. 002, folio 39]

⁵ Representados por Curador Ad Litem: Dra. ANA MILENA VELASCO MUÑOZ – Correo electrónico: anamilemu1@hotmail.com – Móvil: 318 691 2592 [Archivos No. 034 y 039]



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ
SECRETARIA